

Por Secretaria se procede a liquidar costas a la fecha en el presente proceso Ejecutivo Singular, Radicado 684444089001-2022-00002-00.

CONCEPTO	VALOR
NOTIFICACION ALFAMENSAJES	\$150.000.00=
AGENCIAS EN DERECHO	\$1.224.825.00=
TOTAL COSTAS.....	<b>\$1.374.825.00=</b>
Son: UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE.	

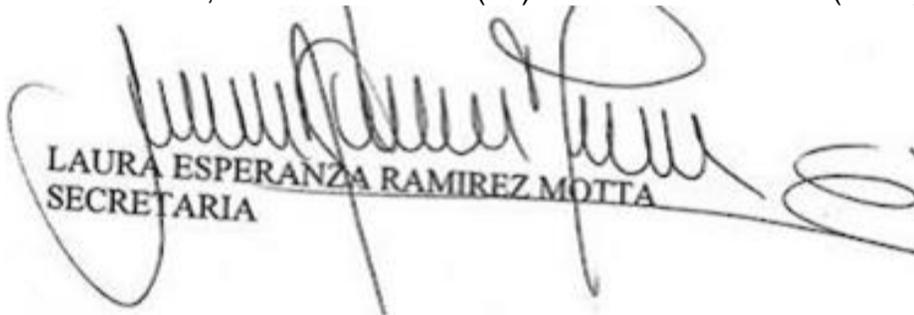
Matanza, enero diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023).



LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA  
SECRETARIA

Al despacho del señor Juez para lo que estime conveniente ordenar:

Matanza, enero diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023).



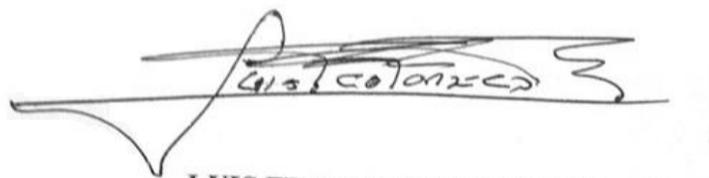
LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA  
SECRETARIA

## JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Matanza, enero diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

Córrase traslado a las partes de la anterior liquidación de costas, por el término común de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE.



LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS  
JUEZ

	<b>Juzgado Promiscuo Municipal Matanza - Santander</b>
<b>Hoy se Notificó por Estado No. 008</b> El Auto de fecha <b>ENERO 19 de 2023</b> , Hora: 08:00 AM  Matanza, <b>ENERO 20 de 2023</b> .	
El secretario (a)	 LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA SECRETARIA

Por Secretaria se procede a liquidar costas a la fecha en el presente proceso Ejecutivo Singular, Radicado 684444089001-2022-00058-00.

CONCEPTO	VALOR
NOTIFICACION ALFAMENSAJES	\$160.000.00=
AGENCIAS EN DERECHO	\$450.000.00=
TOTAL COSTAS.....	<b>\$610.000.00=</b>
Son: SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE.	

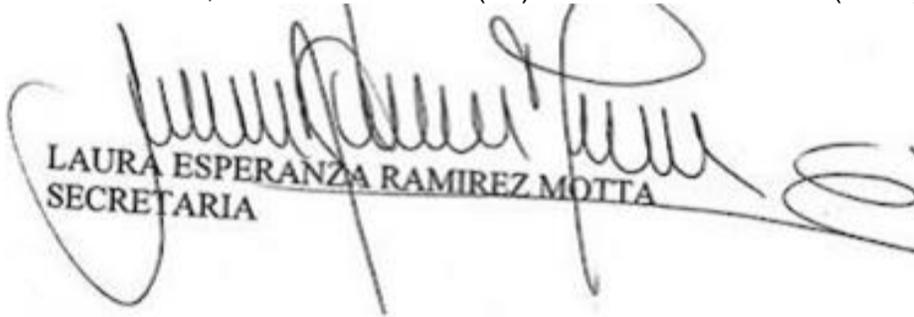
Matanza, enero diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023).



LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA  
SECRETARIA

Al despacho del señor Juez para lo que estime conveniente ordenar:

Matanza, enero diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023).



LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA  
SECRETARIA

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Matanza, enero diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

Córrase traslado a las partes de la anterior liquidación de costas, por el término común de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE.



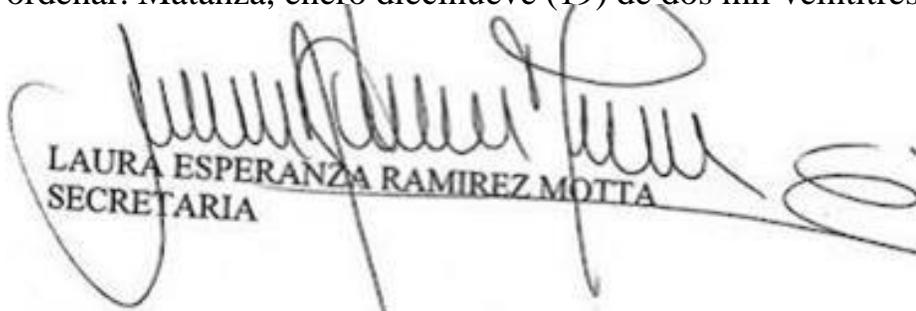
LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS  
JUEZ

	<b>Juzgado Promiscuo Municipal</b> <b>Matanza - Santander</b>
	<b>Hoy se Notificó por Estado No. 008</b> El Auto de fecha <b>ENERO 19 de 2023</b> , Hora: 08:00 AM  Matanza, <b>ENERO 20 de 2023</b> .
El secretario (a)	 LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA SECRETARIA



PROCESO. SUCESION INTESTADA  
RADICADO. 684444089001-2022-00061-00

Al Despacho del Señor Juez, informando que se presento en términos los inventarios y avalúos dentro del proceso de la referencia y NO se presentaron oposiciones al respecto, para lo que estime conveniente ordenar. Matanza, enero diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)



LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA  
SECRETARIA

## **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Matanza, enero diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo informe secretarial que antecede no es necesario dar apertura a la audiencia programada, por lo que se dará continuidad con el tramite escritural.

Seguidamente se relacionan las Partidas así:

### **ACTIVOS**

- 1- Cuenta Aportes No. 01036194007 por valor de \$73.344.00
- 2- Certificado de Depósito de Ahorro a Término CDAT No. 31036789411 por valor de \$25.000.000,00
- 3- Certificado de Deposito de Ahorro a Termino CDAT No. 31036864145 por Valor de \$98.000.000.00

De acuerdo al certificado expedido por LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LTDA “FINANCIERA COMULTRASAN” con fecha 22 de agosto de 2022, más el valor de sus correspondientes intereses.

Se avalúa esta partida en la suma de CIENTO VEINTITRES MILLONES SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$123.073.344.00). más el valor de sus correspondientes intereses



## PASIVOS

No existe pasivo alguno que grave el activo de esta herencia, por lo tanto, es CERO PESOS (\$ 0 ) M/cte.

TOTAL, ACTIVO BRUTO ..... \$123.073.344.00  
MENOS PASIVO ..... \$ 0  
TOTAL, ACTIVO LÍQUIDO: .....\$123.073.344.00

**Son** CIENTO VEINTITRES MILLONES SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$123.073.344.00).

Por lo anterior, se procede por este Juzgador a aprueba los inventarios y avalúos presentados anteriormente los cuales quedaran en firme.

Atendiendo lo normado en el artículo 507 del CGP., se decreta la partición con los inventarios confeccionados. Se procede a realizar el nombramiento del partidor que corresponde al apoderado de la parte demandante, por estar facultado para tal fin, para lo cual se le concede el **termino de 10 días** contados a partir de la fecha, para su presentación y deberá ir avalado por la curadora adlitem.

NOTIFIQUESE.

**LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS**  
**JUEZ**

Firmado Por:  
Luis Francisco Fonseca Rojas  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Matanza - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9abbce5cac42ce9f1ee62fd86562861d4c468527f33734c0b1419175e0e98657**

Documento generado en 19/01/2023 11:01:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**Juzgado Promiscuo Municipal  
Matanza - Santander**

**Hoy se Notificó por Estado No. 008**  
El Auto de fecha ENERO 19 de 2023, Hora: 08:00 AM

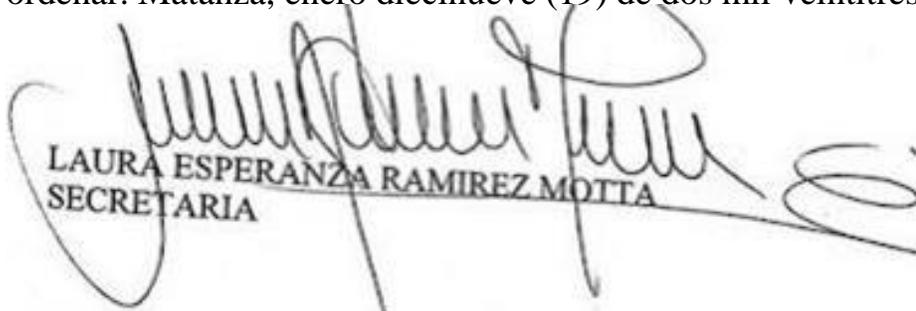
Matanza, ENERO 20 de 2023.

**El secretario (a)**   
LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA  
SECRETARIA



PROCESO. SUCESION INTESTADA  
RADICADO. 684444089001-2022-00069-00

Al Despacho del Señor Juez, informando que se presento en términos los inventarios y avalúos dentro del proceso de la referencia y NO se presentaron oposiciones al respecto, para lo que estime conveniente ordenar. Matanza, enero diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)



LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA  
SECRETARIA

## **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Matanza, enero diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo informe secretarial que antecede no es necesario dar apertura a la audiencia programada, por lo que se dará continuidad con el tramite escritural.

Seguidamente se relacionan las Partidas así:

### **ACTIVOS**

**PARTIDA UNICA: LOTE NUMERO TRES (3)** Lote de terreno urbano ubicado en la calle 8 No. 5 – 37 del Municipio de Matanza – Santander, cuenta con un área de 150 metros cuadrados, que se alindera así: **POR EL NORTE:** En una extensión de 6.40 metros, con el predio 010000240012000 de propiedad de Ligia Ochoa Franco. **POR EL SUR:** En una extensión de 6.60 metros, con predios de la calle octava (8). **POR EL ORIENTE:** En una extensión de 23.25 metros, con el predio 010000240003000 de propiedad de Lino Damián Arias. **POR EL OCCIDENTE:** En una extensión de 22.44 metros, con el lote No. 2 de propiedad de Margarita Villamizar Vargas. Linderos tomados de la escritura pública No. 027 de fecha 6 de abril de 2016, de la Notaria Única del Circulo de Matanza – Santander, identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 300-402843 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga y código catastral No. 010000240041000.

**TRADICION DEL INMUEBLE:** Este predio fue adquirido por la causante **MIRYAM VILLAMIZAR VARGAS**, mediante división material, mediante Escritura Publica No 027 del 6 de abril de 2016, suscrita en la



Notaria Única del Circulo de Matanza - Santander, debidamente registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

Se avalúa esta partida en la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$2.868.000.00)

SUMAN LOS ACTIVOS. .... \$2.868.000.00

### PASIVOS

No existe pasivo alguno que grave el activo de esta herencia, por lo tanto, es CERO PESOS (\$ 0 ) M/cte.

TOTAL, ACTIVO BRUTO: .....\$2.868.000.00

MENOS PASIVO ..... \$ 0

TOTAL, ACTIVO LÍQUIDO: .....\$2.868.000.00

**Son DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$2.868.000.00).**

Por lo anterior, se procede por este Juzgador a aprueba los inventarios y avalúos presentados anteriormente los cuales quedaran en firme.

Atendiendo lo normado en el articulo 507 del CGP., se decreta la partición con los inventarios confeccionados. Se procede a realizar el nombramiento del partidor que corresponde al apoderado de la parte demandante, por estar facultado para tal fin, para lo cual se le concede el **termino de 10 días** contados a partir de la fecha, para su presentación y deberá ir avalado por la curadora adlitem.

NOTIFIQUESE.

**LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS  
JUEZ**

Firmado Por:  
Luis Francisco Fonseca Rojas  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Matanza - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc59c0d748c60d85a72fd8e4a1faacb793c1d2dc5abb495bd7d4627857b6701d**

Documento generado en 19/01/2023 11:01:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**Juzgado Promiscuo Municipal  
Matanza - Santander**

**Hoy se Notificó por Estado No. 008**  
El Auto de fecha ENERO 19 de 2023, Hora: 08:00 AM

Matanza, ENERO 20 de 2023.

El secretario (a)   
LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA  
SECRETARIA